



GOBIERNO *de*  
**GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

SECRETARÍA  
PRESIDENCIAL  
DE LA MUJER

# PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

2023-2027

agosto 2023



## Índice

### Contenido

Introducción .....	i
1. Análisis de vinculación a Katún, ODS, PND, MED, RED, PGG.....	1
1.1 Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032.....	1
1.2 Agenda al 2030 para el Desarrollo Sostenible: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	2
1.3 Política General de Gobierno 2020-2024.....	2
1.4 Incorporación de enfoques de planificación: gestión por resultados, equidad, cambio climático y gestión de riesgos .....	8
1.4.1. Equidad y gestión por resultados:.....	8
1.4.2. Cambio climático y gestión de riesgo.....	10
2. Marco Estratégico Institucional.....	12
2.1. Visión sustantiva del período estratégico .....	12
2.2. Misión, principios y valores .....	12
3. Objetivo Estratégico .....	16
3.1. Objetivos Operativos.....	16
4. Resultados, indicadores y metas .....	17
5. Indicadores de resultado, productos y subproductos .....	20
6. Análisis de Población.....	21
7. Producción Institucional .....	23
8. Gestión Institucional.....	27
8.1. Gestión de Políticas Públicas.....	29
8.2. Gestión Sectorial.....	29
8.3. Gestión Territorial.....	30
8.4. Convencionalidad .....	31
8.5. Gestión de la información y el conocimiento y Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres .....	32
8.6. Apoyo y desarrollo Institucional .....	32
9. Mecanismos de seguimiento .....	33
9.1. Selección de indicadores a nivel estratégico.....	36
9.2. Construcción de línea de base .....	36
9.3. Mecanismos de evaluación .....	36



10.	<i>Metas y presupuesto multianual 2023 – 2027</i> .....	37
11.	<i>Seguimiento Multianual</i> .....	38

## **Cuadros**

<i>Cuadro 1 Producción Institucional</i> .....	23
--	----

## **Diagramas**

<i>Diagrama 1. Gestión institucional</i> .....	28
--	----

## **Tablas**

<i>Tabla 1. Vinculación de los Ejes de la Política General de Gobierno 2020-2024 con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM)</i> .....	3
<i>Tabla 2 Resumen de las entidades priorizadas</i> .....	24

## **Ilustraciones**

<i>Ilustración 1 Modelo lógico y seguimiento</i> .....	35
--	----



## **Introducción**

*Guatemala ha establecido su plan nacional de desarrollo, denominado “Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032”, diseñado con el fin de resolver las necesidades y demandas de la población, logrando con ello la disminución de la inequidad entre hombres y mujeres, erradicación de la pobreza y pobreza extrema, el desarrollo integral, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Metas Estratégicas de Desarrollo y Política General de Gobierno (PGG) 2020-2024.*

*La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), aborda estratégicamente sus planes, programas y actividades para el período 2023-2027 vinculados al Plan Nacional de Desarrollo K’atun, Nuestra Guatemala 2032, para dar cumplimiento a las líneas estratégicas emanadas de la Presidencia de la República.*

*En ese sentido, el Plan Nacional de Desarrollo está orientado por seis principios, de los que se mencionan dos específicamente: 1. La equidad para la reducción de las desigualdades de género, económicas, étnicas y territoriales y, 2. El reconocimiento del derecho al desarrollo de toda la población del presente y del futuro, en el sentido que toda la población es sujeta de derechos y las instituciones del Estado son garantes de estos.*

*El proceso de armonización a las prioridades nacionales del desarrollo constituye un desafío para la institucionalidad pública. La Seprem enfoca sus esfuerzos en coadyuvar al cumplimiento de las metas estratégicas de desarrollo del país, específicamente vinculado de manera indirecta a la Reducción de la Pobreza y Protección Social*

*Asimismo, en virtud de la transversalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres, el quehacer de la Secretaría se relaciona también con los cinco ejes del PND: 1) Guatemala urbana y rural, 2) Bienestar para la gente, 3) Riqueza para todas y todos, 4) Recursos naturales hoy y para el futuro, y 5) Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.*

*La planificación multianual de Seprem se actualiza de manera continua, readecuando la producción y presupuesto hacia el alcance de la Gestión y Presupuesto por Resultados.*





*Para responder a la problemática de la inequidad entre hombres y mujeres existente, a través de la institucionalidad pública y el poder local, la Seprem ha definido la producción institucional multianual, en productos y subproductos de la siguiente manera:*

*a. Dirección y coordinación*

*a.1) Dirección y coordinación*

*b. Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.*

*b.1) Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas y normativas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.*

*b.2) Entidades públicas asistidas técnicamente para la generación de estadísticas que evidencien brechas de inequidad entre hombres y mujeres.*

*Con esta producción se espera lograr el resultado final establecido en el PEI: Para el 2032, se ha incrementado en 50% los programas que implementaron el enfoque de equidad entre hombres y mujeres que permite el cierre de brechas existentes (de 0 en 2021 a 36 en 2032 de 72 identificados).*





## 1. *Análisis de vinculación a Katún, ODS, PND, MED, RED, PGG*

### 1.1 *Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032*

*El Plan Nacional de Desarrollo fue aprobado mediante Punto Resolutivo número 14 del Conadur, de fecha 2 de julio de 2015. Tiene como objetivo establecer las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.*

*En virtud de la transversalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres, debe considerarse en los cinco ejes que conforma el K'atun a continuación: 1) Guatemala urbana y rural, 2) Bienestar para la gente, 3) Riqueza para todas y todos, 4) Recursos naturales hoy y para el futuro, y 5) Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.*

*Este plan está orientado por seis principios, de los que se mencionan dos específicamente: 1. La equidad para la reducción de las desigualdades de género, económicas, étnicas y territoriales y, 2. El reconocimiento del derecho al desarrollo de toda la población del presente y del futuro, en el sentido que toda la población es sujeta de derechos y las instituciones del Estado son garantes de estos.*

*El proceso de armonización a las prioridades nacionales del desarrollo constituye un desafío para la institucionalidad pública. La Seprem enfoca sus esfuerzos en coadyuvar al cumplimiento de las metas de desarrollo del país, y realiza esfuerzos por diseñar el sistema de seguimiento y evaluación de la PNPDIM, a la luz del Plan Nacional de Desarrollo; de manera que se pueda establecer claramente el vínculo entre los postulados de este y los ejes de dicha política, así como el seguimiento a su implementación.*





## **1.2 Agenda al 2030 para el Desarrollo Sostenible: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y 169 metas tratan de hacer realidad el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; con objetivos y metas integradas e indivisibles que equilibran las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Guatemala cuenta con una estrategia de implementación de los ODS que lidera la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la cual se le da seguimiento en el marco de las prioridades nacionales, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032. En ese sentido la Secretaría Presidencial de la Mujer, es el mecanismo del Estado de Guatemala que genera medidas afirmativas para el desarrollo integral de las mujeres.

## **1.3 Política General de Gobierno 2020-2024**

La Política General de Gobierno (PGG) establece las prioridades y directrices que orientan la gestión pública y determina los medios para el seguimiento y evaluación de los objetivos propuestos para el período de Gobierno 2020-2024. La PGG se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID), en la que se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2020-2024, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Secretaría Presidencial de la Mujer se articula a la Política General de Gobierno a partir de las prioridades presidenciales, específicamente en el aspecto relacionado con la transversalidad de la equidad e igualdad entre hombres y mujeres en cada uno de los pilares y los objetivos y acciones estratégicas en materia económica y desarrollo social, (educación, salud, vivienda, violencia contra las mujeres).

El accionar de la Secretaría Presidencial de la Mujer, se articulan a la Política General de Gobierno y sus 5 pilares: 1) Economía, competitividad y prosperidad; 2) Desarrollo social; 3) Gobernabilidad y seguridad en desarrollo; 4) Estado responsable, transparente y efectivo; 5)



Relaciones con el mundo, ejes en los cuales se transversaliza el enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres. Además, se enmarca en los ejes, pilares, prioridades, resultados, metas y lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032.

Derivado de la transversalidad del enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres, es importante observar una vinculación general de los ejes de la PNPDIM con el Plan Nacional de Desarrollo, ODS, las Prioridades Nacionales de Desarrollo, la Política General de Gobierno 2020-2024, y los temas priorizados por la Secretaría Presidencial para el período 2023-2032.

Tabla 1. Vinculación de los Ejes de la Política General de Gobierno 2020-2024 con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM)

Plan Nacional de Desarrollo (PND) K'atun Nuestra Guatemala 2032	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo	Política General de Gobierno 2020-2024	PNPDIM Y PEO 2020-2024	Prioridad Seprem
Riqueza para todas y todos	8,9,6,5,10	Empleo e inversión	Economía, competitividad y prosperidad	Eje 1 Desarrollo económico y productivo con equidad Eje 9 Equidad laboral Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	Empoderamiento económico
Bienestar para la gente	1, 2, 3, 4,5,10	Reducción de la pobreza e inclusión social Acceso a servicios de salud Educación Seguridad alimentaria y nutricional	Desarrollo Social	Eje 3 Equidad educativa con pertinencia cultural Eje 4 Equidad en el desarrollo de la salud integral con pertinencia cultural Eje 8 Equidad e identidad en el desarrollo cultural Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	Salud Educación
Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	5, 10,16	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	Eje 5 Erradicación de la violencia contra las mujeres Eje 6 Equidad jurídica Eje 7 Racismo y discriminación contra las mujeres	Violencia contra las mujeres

<i>Plan Nacional de Desarrollo (PND) Katun Nuestra Guatemala 2032</i>	<i>ODS</i>	<i>Prioridad Nacional de Desarrollo</i>	<i>Política General de Gobierno 2020-2024</i>	<i>PNPDIM Y PEO 2020-2024</i>	<i>Prioridad Seprem</i>
				<i>Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas</i>	
			<i>Relaciones con el mundo</i>	<i>Eje 11. Participación sociopolítica</i>	<i>Participación sociopolítica</i>
			<i>Estado responsable, transparente y efectivo</i>	<i>Eje 10 Mecanismos institucionales</i>	<i>Transversal</i>
				<i>Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas</i>	
<i>Recursos naturales hoy y para el futuro</i>	<i>2,5,6,7,11, 12, 13, 14, 15,</i>	<i>Acceso al agua y gestión de los recursos naturales</i>	<i>Economía, competitividad y prosperidad</i>  <i>Desarrollo social</i>  *	<i>Eje 2 Recursos naturales, tierra y vivienda</i>  <i>Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas</i>	<i>Medio ambiente y recursos naturales</i>
<i>Guatemala urbana y rural</i>	<i>5,11,15</i>	<i>Ordenamiento territorial</i>	<i>Estado responsable, transparente y efectivo</i>	<i>Eje 2 Recursos naturales, tierra y vivienda</i>  <i>Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas</i>	<i>Medio ambiente y recursos naturales</i>
<i>Plan Nacional de Desarrollo (PND)</i>	<i>ODS</i>	<i>Prioridad Nacional de Desarrollo</i>	<i>Política General de Gobierno 2020-2024</i>	<i>PNPDIM Y PEO 2020-2024</i>	<i>Prioridad Seprem</i>
<i>Riqueza para todas y todos</i>	<i>8,9,6,5,10</i>	<i>Empleo e inversión</i>	<i>Economía, competitividad y prosperidad</i>	<i>Eje 1 Desarrollo económico y productivo con equidad</i>  <i>Eje 9 Equidad laboral</i>  <i>Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas</i>	<i>Empoderamiento económico de las mujeres</i>
<i>Bienestar para la gente</i>	<i>2, 3, 4,5,10</i>	<i>Reducción de la pobreza e inclusión social</i>  <i>Acceso a servicios de salud</i>  <i>Educación</i>  <i>Seguridad alimentaria y nutricional</i>	<i>Desarrollo Social</i>	<i>Eje 3 Equidad educativa con pertinencia cultural</i>  <i>Eje 4 Equidad en el desarrollo de la salud integral con pertinencia cultural</i>  <i>Eje 8 Equidad e identidad en el desarrollo cultural</i>  <i>Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas</i>	<i>Salud</i>  <i>Educación</i>

<i>Plan Nacional de Desarrollo (PND) K'atun Nuestra Guatemala 2032</i>	<i>ODS</i>	<i>Prioridad Nacional de Desarrollo</i>	<i>Política General de Gobierno 2020-2024</i>	<i>PNPDIM y PEO 2020-2024</i>	<i>Prioridad Seprem</i>
<i>Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo</i>	5, 10, 16	<i>Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia</i>	<i>Gobernabilidad y seguridad en desarrollo</i>	<i>Eje 5 Erradicación de la violencia contra las mujeres</i> <i>Eje 6 Equidad jurídica</i> <i>Eje 7 Racismo y discriminación contra las mujeres</i> <i>Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas</i>	<i>Violencia contra las mujeres</i>
			<i>Relaciones con el mundo</i>	<i>Eje 11. Participación sociopolítica</i>	<i>Participación sociopolítica</i>
			<i>Estado responsable, transparente y efectivo</i>	<i>Eje 10 Mecanismos institucionales</i> <i>Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas</i>	<i>Transversal</i>
<i>Recursos naturales hoy y para el futuro</i>	2, 5, 6, 7, 11, 12, 15,	<i>Acceso al agua y gestión de los recursos naturales</i>	<i>Economía, competitividad y prosperidad</i>  <i>Desarrollo social</i>	<i>Eje 2 Recursos naturales, tierra y vivienda</i>  <i>Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas</i>	<i>Medio ambiente y recursos naturales</i>
<i>Guatemala urbana y rural</i>	5, 11, 15	<i>Ordenamiento territorial</i>	<i>Estado responsable, transparente y efectivo.</i>	<i>Eje 2 Recursos naturales, tierra y vivienda</i>  <i>Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas</i>	<i>Medio ambiente y recursos naturales</i>

Fuente: Política General de Gobierno 2020-2024 y PNPDIM.

\* En la PGG el tema de medio ambiente y recursos naturales es transversal.

De manera específica, la Seprem identifica la alineación institucional al Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, Metas Estratégicas de Desarrollo -MED-, y Resultados Estratégicos de Desarrollo -RED-, considerando las vinculaciones efectuadas desde la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan-, como se indica a continuación:



## *Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032: Eje Bienestar para la Gente*

- *Eje Bienestar para la Gente.*
- *Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.*

### *Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-:*

1. *Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.*
3. *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.*
5. *Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas.*
10. *Reducir la desigualdad en y entre los países.*
16. *Paz, justicia e instituciones sólidas.*

### *Prioridad Nacional de Desarrollo -PND-:*

*Reducción de la pobreza y protección social.*

*Acceso a servicios de salud.*

*Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.*

### *Meta Estratégica de Desarrollo -MED-:*

*Meta 01.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.*

*Meta 03.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos*

*Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.*





*Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.*

***Resultado Estratégico de Desarrollo -RED-:***

*La Seprem ha sido identificada como entidad que participa como corresponsable del Resultado Estratégicos de Desarrollo:*

*Para el 2024, se han disminuido en 7 puntos porcentuales los embarazos en niñas y adolescentes (De 18 % en 2016 a 11 % en 2032)."*

*No Presupuestable RED 18. Para el 2024, se ha disminuido la violencia intrafamiliar en 20 puntos porcentuales (de 84 % de casos en 2019 a 64 % en 2024).*

*En atención a las vinculaciones específicas citada, la Seprem en concordancia con su mandato ejecutará el producto y subproductos siguientes:*

*Producto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.*

*Subproducto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas y normativas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.*

*Subproducto: Entidades públicas asistidas técnicamente para la generación de estadísticas que evidencien brechas de inequidad entre hombres y mujeres.*





## **1.4 Incorporación de enfoques de planificación: gestión por resultados, equidad, cambio climático y gestión de riesgos**

### **1.4.1. Equidad y gestión por resultados:**

*La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) establece la importancia de armonizar su trabajo con otras instancias vinculadas con la temática, con el objetivo de hacer más eficientes las intervenciones de cada una de ellas, fortalecer su instalación, evitar duplicidades y colisiones de procesos y acelerar los progresos en cada una de las esferas del desarrollo para mujeres, niñas y adolescentes.*

*A partir de esta premisa, la Seprem priorizó el establecimiento del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres, entendido como un dispositivo que busca ordenar y brindar racionalidad a la gestión para la promoción de la equidad y para institucionalizar el seguimiento de las políticas públicas orientadas al desarrollo integral de las mujeres y hacia el cierre de brechas.*

*Dicho Sistema se enmarca en la modernización del Estado para responder a los desafíos del desarrollo, así como en los lineamientos de la Política Nacional de Desarrollo, para la implementación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, y se afianza en los principios del Sistema Nacional de Planificación y del Presupuesto y por consiguiente en la Gestión por Resultados, a través del cual se concreta el ciclo de políticas públicas del país.*

*La Seprem estructura el Sistema como un esfuerzo de país por cimentar las bases para la sostenibilidad y consistencia de procesos de largo aliento, que dan respuesta a las prioridades nacionales de desarrollo y a los pendientes vigentes en la agenda de los derechos humanos de las mujeres.*

*Por medio de su institucionalización, reafirma el compromiso del Estado de Guatemala por afinar acciones ordenadas, sistemáticas y continuas con el objetivo de asegurar el ejercicio pleno de sus derechos, cerrando las brechas de inequidad, desigualdad y transformando la calidad de vida de mujeres, niñas y adolescentes.*





*El Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres es el mecanismo de gestión política y coordinación técnica enfocado en estructurar el quehacer público en acciones sistemáticas y de largo plazo, mediante el instrumental conceptual, técnico y orientativo para llevar a cabo interacciones para el desarrollo integral de las mujeres, niñas y adolescentes, en condiciones de equidad y de igualdad.*

*El Sistema armoniza las acciones emanadas de las diferentes instancias de los órganos del Estado (gobiernos locales, órganos colegiados, instancias con participación de la sociedad civil, espacios interinstitucionales y dentro de las instituciones públicas), que tienen como objetivo garantizar el bienestar de las mujeres, asegurar el cumplimiento de sus derechos humanos y cerrar las brechas respecto de su situación y condición, en relación con los hombres. De esa cuenta, el sistema se orienta a procurar una estrecha interrelación entre los mecanismos vinculados con la conducción del desarrollo y la agenda para el avance de las mujeres.*

*El quehacer del Sistema se centra en análisis de problemáticas, identificación de prioridades, focalización de grupos de población de mujeres (en función de su situación y condición), definición de intervenciones (por sector y territorio), y reorientación de intervenciones de corto, mediano y largo plazo.*

*La concertación de procesos y asignación de los recursos necesarios para mejorar los estándares de vida de las mujeres, en función de su diversidad y su ciclo de vida es parte, también, de la gestión del Sistema.*

*Se enfoca en garantizar que la gestión del ciclo de políticas públicas sea el referente del Estado para posicionar en la agenda pública los elementos que afectan a las mujeres y generar las disposiciones técnicas para abordarlos, garantizando su desarrollo integral. De esa cuenta, el objetivo del Sistema es armonizar el quehacer de las instancias del Estado por medio de normativas y directrices que guíen la aplicación de instrumentos vigentes relacionados con el avance de las mujeres.*

*El Sistema se orienta a institucionalizar mecanismos de coordinación de alto nivel y del nivel técnico operativo, para dar curso al contenido del marco internacional, legal, normativo y de política pública relacionado con los derechos humanos de las mujeres.*





*El Sistema consta de diferentes componentes que se vinculan con la gestión de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres. La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), como instancia coordinadora y asesora para el seguimiento de políticas públicas para el desarrollo integral de las mujeres, es la instancia rectora de las directrices para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las herramientas que genera el Sistema.*

*La Seprem también es la instancia articuladora de las intervenciones públicas enfocadas en el cierre de brechas entre hombres y mujeres. Con ello, el Sistema se orienta a que la gestión pública sea más eficiente respecto de los plazos para generar cambios en la calidad de vida de las mujeres, niñas y adolescentes, así como en relación con la ejecución de los recursos públicos necesarios para ello. Por ello, en su ámbito técnico, el Sistema se encuentra fuertemente vinculado con el Sistema Nacional de Planificación (SNP) del país.*

*De ahí que el desarrollo de las herramientas técnicas y metodológicas constituya los instrumentos de gestión del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres. La Seprem como ente rector y articulador del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres y en el marco de sus competencias y mandatos, es la responsable del seguimiento de las orientaciones técnicas y de la normativa para transversalizar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres en todas las esferas del desarrollo.*

#### **1.4.2. Cambio climático y gestión de riesgo**

*Diversos estudios demuestran que los efectos del cambio climático y los desastres impactan de manera diferenciada a mujeres y a hombres, por lo que sus necesidades deben ser atendidas de la misma manera. Con frecuencia, las mujeres y las niñas son quienes sufren un mayor impacto debido a la desigualdad existente, inaccesibilidad al control y manejo de los recursos, la división sexual del trabajo, entre otros, lo que obliga a identificar e implementar acciones que puedan cerrar esas brechas de desigualdad.*

*En ese marco, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), en coordinación con la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora para la Reducción de Desastres (Seconred), ONU Mujeres y la Alianza por la Resiliencia representada por CARE, con el propósito de reducir los impactos del cambio*



*climático en las mujeres guatemaltecas y garantizar su desarrollo social, económico, cultural, político y ambiental, construyeron la Agenda para la gestión del cambio climático, gestión integral del riesgo y construcción de capacidades en Guatemala, con enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres, que considera instrumentos legales y los marcos de política pública de que el país dispone, así como el Marco de Sendai y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).*

*Entre los instrumentos nacionales, se abordan la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases Efecto Invernadero; la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer; el Plan nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032; el Plan de acción nacional de cambio climático; la Política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres; la Política de cambio climático; la Política de desarrollo social y población, y la Política nacional para la reducción de riesgo a los desastres en Guatemala.*

*Con los aportes de las instituciones que participaron en el proceso, se definieron tres grandes temas y sus respectivas líneas estratégicas, estos temas son: 1. Armonización de los instrumentos nacionales en materia de cambio climático, gestión integral de riesgos y equidad e igualdad entre hombres y mujeres. 2. Construcción de capacidades y condiciones para la gestión integral del riesgo frente a desastres y adaptación al cambio climático con perspectiva de equidad e igualdad entre hombres y mujeres, y, 3. Diseminación de la agenda a todo nivel. En el marco de las líneas estratégicas definidas en la agenda, a la Seprem en su rol de entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas, le corresponde brindar acompañamiento técnico para su implementación, asimismo, la Seprem en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), realizará el seguimiento basado en el nivel de implementación y los resultados alcanzados a partir del posicionamiento de la agenda en los espacios del más alto nivel de la gestión pública:*

- Gabinetes presidenciales;
- Consejo Nacional de Cambio Climático;
- Comisión de la Mujer en el Conadur.

*Una vez asumida la agenda en dichos espacios, se deberá formular el mecanismo de seguimiento basado en indicadores, los cuales responderán a la implementación de las líneas estratégicas y sus acciones.*

*A nivel interno la Seprem ha dado seguimiento al Plan Institucional de Respuesta (PIR), con el fin de realizar las acciones y articulaciones internas e institucionales pertinentes para ese fin; todo ello en prevención y manejo de emergencias que se pudieran presentar.*

## **2. Marco Estratégico Institucional**

### **2.1. Visión sustantiva del período estratégico**

*Para el año 2032, la Seprem está posicionada como institución asesora y coordinadora en la implementación de acciones de política pública, relacionadas con la equidad entre hombres y mujeres en el sector público, y ha sentado las bases para transformar brechas de inequidad en la sociedad guatemalteca.*

### **2.2. Misión, principios y valores**

#### **Misión**

*Somos la institución gubernamental responsable de asesorar y coordinar acciones de política pública para institucionalizar en el Estado, la equidad entre hombres y mujeres, atendiendo a los principios de ética, inclusión, solidaridad, tolerancia y transparencia.*

#### **Principios y valores**

*La Secretaría Presidencial de la Mujer, en concordancia con la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, adhiere principios y valores orientados a*



*asegurar derechos laborales, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en ámbito laboral, y promover la buena gobernanza.*

*En ese sentido, a continuación, se detallan y describen los principios y valores que esta entidad acoge. Asimismo, se adhieren los principios identificados en la Ley del Organismo Ejecutivo para complementar y uniformar lo establecido en el marco jurídico gubernamental.*

<i>No.</i>	<i>Principio / Valor</i>	<i>Conceptualización para la Seprem</i>
1	<i>Compromiso.</i>	<i>Toda persona que en cualquier forma establecida en la ley sostenga relación laboral, profesional, contractual o de otra índole con la Seprem, se debe comprometer a contribuir en el fortalecimiento cultural de actuar bajo valores y principios institucionales que conduzcan a un comportamiento ético, en el ámbito personal y laboral.</i>
2	<i>Ética.</i>	<i>Actuar con rectitud, lealtad y honestidad; promover la misión de servicio, la probidad, la honradez, la integridad, la imparcialidad, la buena fe, la confianza mutua, la solidaridad, la corresponsabilidad social, la dedicación al trabajo, el respeto a la ciudadanía, la diligencia, la austeridad en el manejo de los fondos y recursos públicos, así como la primacía del interés general sobre el particular.</i>
3	<i>Honestidad.</i>	<i>Manifestar un comportamiento coherente y sincero en todas sus acciones, poseer moralidad e integridad y actuar en función de la verdad, para generar un</i>





No.	Principio / Valor	Conceptualización para la Seprem
		<i>ambiente confiable.</i>
4	<i>Inclusión.</i>	<i>Reconocer la heterogeneidad y diversidad cultural que coexiste en la sociedad y la inclusión como parte sustantiva de la misma, que se interrelacionan y se expresan mediante las distintas formas de complementariedad cultural.</i>
5	<i>Justicia.</i>	<i>Tener permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada quien lo que le es debido, tanto en sus relaciones con el Estado, sus superiores, personas subordinadas y con la ciudadanía.</i>
6	<i>Lealtad.</i>	<i>Desarrollar las actividades inherentes a su cargo, en el marco del compromiso con el bienestar de las mujeres y el beneficio de la institución.</i>
7	<i>Respeto.</i>	<i>Reconocer el valor humano, comprendiendo que todas las personas merecen ser tratadas con amabilidad, comprensión y cortesía.</i>
8	<i>Solidaridad.</i>	<i>Estar dispuesto a brindar apoyo y mostrar interés en resolver o alcanzar determinado fin; demostrar empatía en todo momento.</i>





No.	Principio / Valor	Conceptualización para la Seprem
9	<i>Tolerancia.</i>	<i>Respetar las opiniones, ideas y comentarios; aunque no coincidan con su punto de vista.</i>
10	<i>Integridad.</i>	<i>Se refleja en el proceder del personal al cumplir con elevadas normas de conducta. Toda persona actuará con total convicción, sabiendo que tiene un compromiso consigo mismo, su familia, su trabajo, su comunidad y su país.</i>
11	<i>Puntualidad.</i>	<i>Cumplir con los horarios establecidos en la jornada laboral, como en las actividades o compromisos adquiridos.</i>
12	<i>Responsabilidad.</i>	<i>Tomar decisiones y asumir las consecuencias de estas, así como responder por las mismas ante quien corresponda en cada momento.</i>
13	<i>Trabajo en equipo.</i>	<i>Capacidad de realizar acciones en conjunto para facilitar el cumplimiento de los objetivos en común.</i>
14	<i>Transparencia.</i>	<i>Todos los actos emanados de las y los trabajadores de la institución pueden estar sujetos a evaluación por parte de entes fiscalizadores y sociedad civil, ya que su actuar es correcto y prudente en todo momento.</i>





No.	Principio / Valor	Conceptualización para la Seprem
15	Probidad	Moralidad, integridad y honradez en las acciones.
16	Eficacia	Capacidad para producir el efecto deseado o de ir bien para determinada cosa.
17	Eficiencia	Capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función.
18	Descentralización	Principio organizacional que tiene por objeto distribuir funciones entre la administración central y los territorios, o entre la primera y entidades que cumplen con labores especializadas
19	Participación ciudadana	Involucramiento activo de las y los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas.

### 3. Objetivo Estratégico

Para el 2032, se ha incrementado en 50% los programas que implementaron el enfoque de equidad entre hombres y mujeres que permite el cierre de brechas existentes (de 0 en 2021 a 36 en 2032 de 72 identificados).

#### 3.1. Objetivos Operativos

- Coordinar técnica y operativamente el desarrollo institucional de la Secretaría Presidencial de la Mujer, elaborando anualmente 12 informes consolidados de la gestión institucional.





- *Asistir técnicamente a 133 instituciones de la administración pública, gobiernos locales y al Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en la gestión e implementación de políticas públicas y normativa para incorporar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres en un marco de control de convencionalidad.*

#### **4. Resultados, indicadores y metas**

##### **Resultado final:**

*Para el 2032, se ha incrementado en 50% los programas que implementaron el enfoque de equidad entre hombres y mujeres que permite el cierre de brechas existentes (de 0 en 2021 a 36 en 2032 de 72 identificados).*

##### **Resultados intermedios:**

*Al 2027, alcanzar el 50 % de los 23 programas locales identificados para que incorporen las líneas estratégicas de las agendas nacionales e internacionales y planes sectoriales a la programación municipal.*

*Al 2027, asesoradas 21 entidades para fortalecer las capacidades técnicas en el uso de información y estudios para la priorización de lineamientos de política pública orientados a la reducción de brechas entre hombres y mujeres desde un enfoque de interseccionalidad y control de convencionalidad.*

##### **Resultado Inmediato:**

*Al 2023, desarrollados 4 procesos de asistencia técnica para garantizar la inclusión del enfoque de equidad en la planificación y programación de las entidades públicas y gobiernos locales.*



En el siguiente cuadro se observa los resultados inmediatos, intermedios y final, los cuales en su redacción contienen indicadores de magnitud y tiempo, asimismo se identifica a las Direcciones responsables y de apoyo para su ejecución.

<b>Institución: Secretaría Presidencial de la Mujer</b>	
<b>Programa: Promoción y desarrollo integral de las mujeres</b>	
<b>Resultados y productos</b>	<b>Responsable</b>
<p><b>Resultado final:</b> Para el 2032, se ha incrementado en 50 % los programas que implementaron el enfoque de equidad entre hombres y mujeres que permite el cierre de brechas existentes (de 0 en 2021 a 36 en 2032 de 72 identificados).</p> <p><b>Indicador:</b> Porcentaje de programas que implementan el enfoque de equidad entre hombres y mujeres.</p>	<p>Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres.</p> <p>En coordinación con la Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencional y la Dirección de Gestión de la Información.</p>
<p><b>Resultados intermedios:</b></p> <p>Al 2027, alcanzar el 50 % de los 23 programas locales identificados para que incorporen las líneas estratégicas de las agendas nacionales e internacionales y planes sectoriales a la programación municipal.</p> <p>Al 2027, asesoradas 21 entidades para fortalecer las capacidades técnicas en el uso de información y estudios para la priorización de lineamientos de política pública orientados a la reducción de brechas entre hombres y mujeres desde un enfoque de interseccionalidad y control de convencionalidad.</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <p>Porcentaje de programas locales que incorporan las líneas estratégicas de las agendas y planes sectoriales a la programación anual.</p> <p>Porcentaje de entidades asesoradas para fortalecer capacidades en el uso de información para priorización de</p>	<p>Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres.</p> <p>Dirección de Gestión de la Información</p> <p>Con insumos de la Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres y la Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencionalidad.</p>

<i>Institución: Secretaría Presidencial de la Mujer</i>		
<i>lineamientos de política para reducir brechas entre hombres y mujeres.</i>		
<p><i>Resultado Inmediato:</i></p> <p><i>Al 2023, desarrollados 4 procesos de asistencia técnica para garantizar la inclusión del enfoque de equidad en la planificación y programación de las entidades públicas y gobiernos locales.</i></p> <p><i>Indicador: Porcentaje de procesos de asistencia técnica desarrollados para inclusión del enfoque de equidad.</i></p>		<p><i>Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres.</i></p>
<i>No.</i>	<i>Producto</i>	
<i>1</i>	<p><i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i></p> <p><i>Meta: 133 entidades</i></p>	<p><i>Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres.</i></p> <p><i>Dirección de Gestión de la Información</i></p> <p><i>En coordinación con la Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencional.</i></p>

Fuente: Seprem 2022.



## 5. Indicadores de resultado, productos y subproductos

En el siguiente cuadro se observa los indicadores de resultado institucional y de productos.

<i>Programa: Promoción y desarrollo integral de las mujeres</i>	
<i>Resultado Institucional</i>	<i>Indicador</i>
<i>Para el 2032, se ha incrementado en 50% los programas que implementaron el enfoque de equidad entre hombres y mujeres que permite el cierre de brechas existentes (de 0 en 2021 a 36 en 2032 de 72 identificados).</i>	<i>Porcentaje de programas que implementan el enfoque de equidad entre hombres y mujeres.</i>
<i>Productos/Subproductos</i>	<i>Indicadores</i>
<i>Producto y Subproducto: Dirección y coordinación</i>	<i>Porcentaje de informes elaborados anualmente.</i>
<i>Producto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>	<i>Porcentaje de entidades con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad</i>
<i>Subproducto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas y normativas en el marco de equidad entre</i>	<i>Porcentaje de entidades públicas asistidas técnicamente para la implementación de lineamientos de política pública y normativas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>



<i>Programa: Promoción y desarrollo integral de las mujeres</i>	
<i>hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>	
<i>Subproducto: Entidades públicas asistidas técnicamente para la generación de estadísticas que evidencien brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</i>	<i>Porcentaje de entidades públicas asistidas técnicamente para la generación de estadísticas que evidencien brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</i>

## **6. Análisis de Población**

La población, que por naturaleza le corresponde atender a la Seprem, en el contexto de su mandato institucional, como entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres y su plena participación en el desarrollo del país y la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, así como planificar, asesorar, promover y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a las mujeres, lo constituye la estructura orgánica del Estado.

Es importante indicar que la Seprem como parte de las instituciones de la administración pública que participan en el proceso de producción institucional, que entrega producción intermedia, dará seguimiento como parte de la cadena de producción a nivel nacional, por consiguiente, sus productos están dirigidos a las instituciones y no directamente a la población.

Según los lineamientos de la política general de gobierno 2020-2024, desde las orientaciones generales hasta las específicas, el tema de equidad de género como tema transversal, se aborda desde la implementación de la PNPDIM como una política que abarca todos los ámbitos del desarrollo y de la gestión pública en cada una de las instituciones responsables y corresponsables de las acciones establecidas en dicha política.



### ***Población Universo***

*Se considera como población universo a 871 entidades conformadas por 160 del Estado, 340 gobiernos locales, según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias el sector público vigente; así como 1 Comisión de la Mujer del Conadur, 8 Comisiones de la Mujer del Coredur, 22 Comisiones de la Mujer de los Codede y 340 Consejos Municipales de Desarrollo.*

### ***Población Objetivo***

*Constituida por 807 conformadas por 96 entidades del Estado que fueron identificados según criterios de priorización aplicados, 340 gobiernos locales, 1 Comisión de la Mujer del Conadur, 8 Comisiones de la Mujer del Coredur, 22 Comisiones de la Mujer de los Codede y 340 Consejos Municipales de Desarrollo.*

### ***Población elegible***

*Constituido por 33 entidades del gobierno central, 35 gobiernos locales, 29 consejos de desarrollo urbano y rural; y 35 consejos municipales de desarrollo urbano y rural, para un total de 132 entidades elegibles.*

*En ese sentido, estas entidades serán atendidas por las Direcciones de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres y Gestión de la Información, con atenciones diferenciadas.*



*Tabla 2 Resumen de las entidades priorizadas*

<i>Entidades y Consejos</i>	<i>Número</i>
<i>Gobierno Central</i>	<i>33</i>
<i>Gobiernos Locales</i>	<i>35</i>
<i>Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur, Coredur, Codede)</i>	<i>29</i>
<i>Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Rural (Comude)</i>	<i>35</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>132</i></b>

*Fuente: Seprem 2022.*

## **7. Producción Institucional**

*El siguiente cuadro, contiene los productos y subproductos que contribuyen directamente en el logro de los resultados, que de conformidad con su mandato debe alcanzar, y que se visualizan en los diferentes instrumentos proporcionados por los entes rectores de planificación y presupuesto.*

### *Cuadro 1 Producción Institucional*

<b>PRODUCTOS</b>	<b>SUB-PRODUCTOS</b>
Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación
Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.	Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas y normativas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.
	Entidades públicas asistidas técnicamente para la generación de estadísticas que evidencien brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

Fuente: Elaboración propia, Seprem.

**Producto: Dirección y coordinación.**

Este producto se refiere a la coordinación interna para el eficiente y eficaz funcionamiento de la Seprem. Comprende las actividades técnicas, administrativas, financieras, de control, tecnológicas, comunicacionales, de cooperación, de recursos humanos, información y rendición de cuentas que apoyan las actividades de la Secretaría, para el alcance de los resultados institucionales.

Implica el fortalecimiento de capacidades, la construcción del conocimiento, formación continua del recurso humano, actualización y mejora de procesos y procedimientos, formulación de la planificación estratégica y operativa y la modernización de la Secretaría. dentro del Plan Operativo Anual se tiene como meta anual la elaboración de 12 informes.

**Producto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas y normativas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.**

Este es el producto sustantivo de la entidad, la Secretaría brinda asistencia técnica y proporciona las orientaciones y lineamientos para la incorporación de la equidad en las políticas públicas, para que las mismas contribuyan a la reducción de brechas de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres.

*Para el efecto, la Secretaría orienta y asesora a las instituciones de los tres Organismos del Estado, los gobiernos locales, así como al Sistema de Consejos de Desarrollo en sus diferentes niveles, para internalizar en los procesos de gestión los lineamientos de política pública el enfoque de equidad entre hombres y mujeres.*

*Esto implica la elaboración de lineamientos, aplicación de instrumentos técnicos, metodológicos y actividades de coordinación a fin de que las entidades mejoren su oferta programática por medio del diseño e implementación de programas e intervenciones institucionales que incorporen el enfoque de equidad entre hombres y mujeres, que se visibilicen en los procesos de planificación, programación, presupuesto e inversión pública, que impacten en la reducción de brechas.*

*Asimismo, asiste técnicamente y brinda orientaciones, lineamientos y coordinación para internalizar la convencionalidad en las instituciones del Estado, a fin de que incorporen las responsabilidades inherentes a su función y naturaleza, respecto de los compromisos nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, a partir de la adopción de medidas de política pública, legales, administrativas y judiciales que respondan a los estándares internacionales y a las recomendaciones y observaciones que los órganos de derechos humanos han emitido al Estado de Guatemala. Además, este proceso implica el seguimiento al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales a partir de la elaboración de informes de avances que se reportan a los órganos de derechos humanos correspondientes.*

*Asimismo, se realiza la sistematización, registro y análisis de datos, así como el seguimiento oportuno a indicadores relacionados con la equidad entre hombres y mujeres como insumos primarios para el seguimiento y la evaluación.*

*Implica también, acciones para fortalecer las capacidades técnicas del personal para la gestión del conocimiento en materia de derechos humanos de las mujeres.*



*En el Gobierno Central se asesorará a 34 instituciones para que las mismas revisen su oferta programática e incorporen dentro de sus planes, programas y proyectos el enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres.*

*De igual forma en los Gobiernos Locales se coordinará principalmente con las Direcciones Municipales de la Mujer (DMM). La meta son las 35 municipalidades.*

*En el SCDUR se coordinará con tres niveles: Nacional, Regional y Departamental. Se coordinará con 29 Consejos: Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur), Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural (Coredur), Consejos Departamentales de Desarrollo (Codede) y 35 Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Rural (Comude).*

*En virtud de la transversalización del enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres, el quehacer de la Secretaría se relaciona con los cinco ejes del PND: 1) Guatemala urbana y rural, 2) Bienestar para la gente, 3) Riqueza para todas y todos, 4) Recursos naturales hoy y para el futuro, y 5) Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo. La Secretaría realiza esfuerzos por diseñar el sistema de seguimiento y evaluación de la PNPDIM, a la luz del Plan Nacional de Desarrollo; de manera que se pueda establecer claramente el vínculo entre los postulados del mismo y los ejes de dicha política, así como el seguimiento a su implementación.*

*De igual manera, la Política General de Gobierno y el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo, establece las prioridades y directrices que orientan la gestión pública para el período de Gobierno 2020-2024.*

*La Secretaría Presidencial de la Mujer, se articula a la Política General de Gobierno y sus 5 pilares: 1) Economía, competitividad y prosperidad; 2) Desarrollo social; 3) Gobernabilidad y seguridad en desarrollo; 4) Estado responsable, transparente y efectivo; 5) Relaciones con el mundo; ejes en los cuales se transversaliza el enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres.*

*Es importante indicar que, la Seprem como parte de las instituciones de la administración pública que participan en el proceso de producción institucional, que entrega producción intermedia, brindará el seguimiento de la producción institucional como parte de la cadena*





*de producción a nivel nacional, por consiguiente, sus productos están dirigidos a las instituciones y no directamente a la población.*

*A futuro se espera que la Seprem cuente con:*

- *Estructura organizacional implementada que responda a los desafíos del desarrollo respecto de las brechas de inequidades entre hombres y mujeres, de acuerdo al Reglamento Orgánico Interno vigente;*
- *Presupuesto ampliado que responda a la estructura organizacional implementada;*
- *Enfoque teórico – metodológico para su gestión; y,*
- *Abordaje del enfoque de interseccionalidad de derechos.*

*Una vez establecido lo anterior, la Seprem espera:*

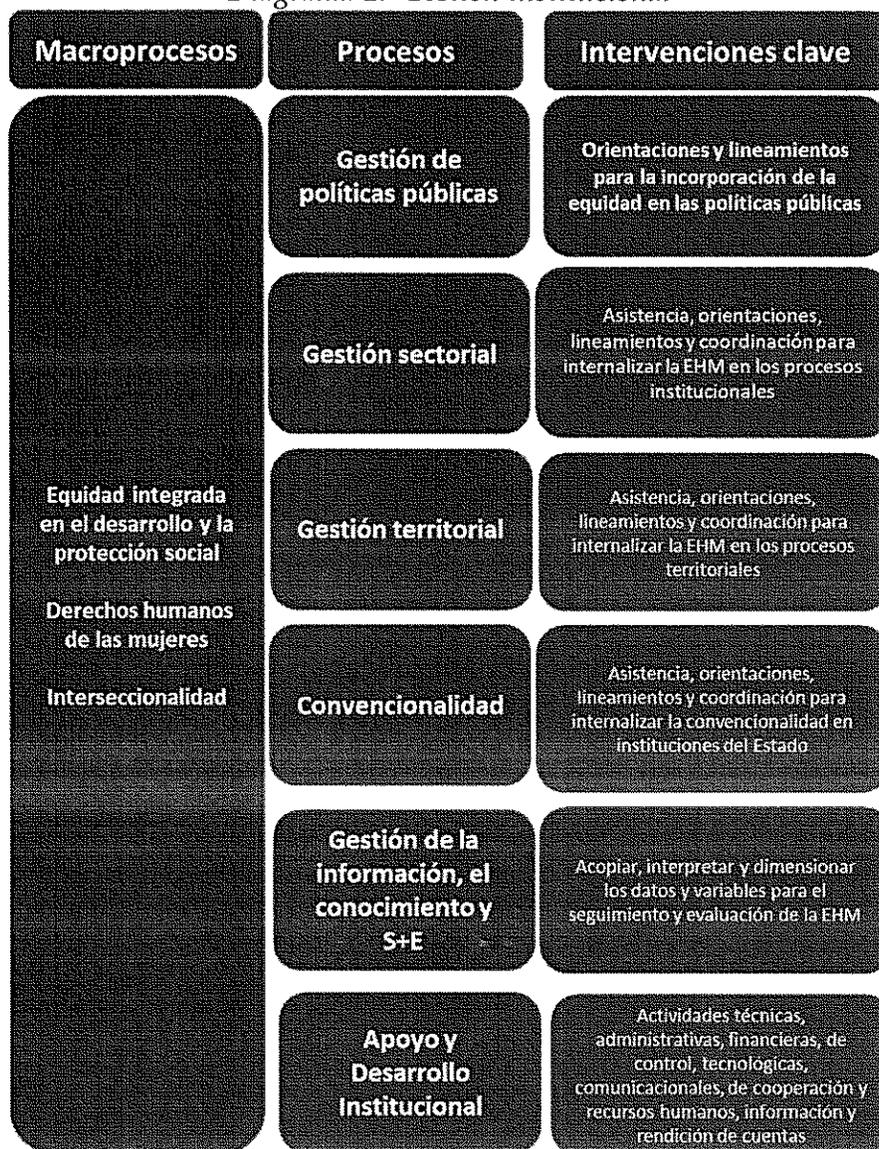
- *Orientar la estrategia para la implementación, seguimiento y evaluación de la PNPDIM;*
- *Alianzas interinstitucionales e interorganizacionales establecidas;*
- *Marcos conceptuales actualizados e implementados que permitan la gestión por políticas públicas;*
- *Rol de la Seprem fortalecido para la incidencia política y apoyo técnico para facilitar el desarrollo integral de las mujeres; e,*
- *Implementación del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres.*

## **8. Gestión Institucional**

*Para ilustrar la gestión institucional a nivel central y territorial, se presenta el macroproceso, procesos, intervenciones para generar la producción institucional. El esquema presenta la gestión institucional de la cual deriva la implementación de la PNPDIM que persigue la equidad entre hombres y mujeres.*



Diagrama 1. Gestión institucional



Fuente: Seprem 2021.

El objetivo de los macroprocesos se orienta a garantizar que la institución, cumpla con la función para la cual fue creada y coadyuve al cumplimiento del resultado institucional. Los macroprocesos son importantes, además, porque proporcionan elementos para identificar y definir claramente acciones que se requieren para el logro de los objetivos de la Secretaría; es decir, los macroprocesos proporcionan las directrices orientadoras que indican qué debe desarrollarse, para alcanzar la visión institucional; por ello, se le conoce también como



*procesos visionarios. Los macroprocesos son los marcos de orientación en los cuales se inscriben los procesos institucionales, para contribuir con los resultados nacionales.*

*A partir de los macroprocesos, se definen los procesos institucionales que se conforman por aquellas acciones primarias y que se vinculan directamente con el servicio que genera la institución; es decir, el conjunto de acciones que deben realizarse para cumplir sus funciones, de acuerdo con su naturaleza. Cada proceso responde a un objetivo específico, por lo que genera determinados resultados y que en su conjunto responden a las orientaciones de los macroprocesos.*

*En este sentido, los procesos institucionales se enfocan en la gestión de políticas públicas, gestión sectorial, gestión territorial, convencionalidad, gestión de la información y el conocimiento, y seguimiento y evaluación de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres, además incluye el proceso apoyo y desarrollo institucional.*

### **8.1. Gestión de Políticas Públicas**

*Este proceso consiste en analizar con las instituciones rectoras de políticas públicas la viabilidad de incorporar, en cada política, la noción, forma y mecanismo de la equidad entre hombres y mujeres, proporcionando las orientaciones y lineamientos para la incorporación de la equidad en las políticas públicas.*

*Este se basa en el conjunto de políticas públicas existentes, según la normativa, estructura y naturaleza de las instituciones y las relaciones para establecer la forma en que se debe incorporar en los procesos el enfoque de equidad entre hombres y mujeres, en los lineamientos que establecen las políticas, para que las mismas contribuyan a la planificación para el desarrollo.*

### **8.2. Gestión Sectorial**

*Se refiere a orientar y asesorar a las instituciones de los tres Organismos del Estado, para internalizar en los procesos institucionales el enfoque de equidad entre hombres y mujeres e identificar y reducir brechas.*



*Esto implica la elaboración de lineamientos, aplicación de instrumentos técnicos y metodológicos y actividades de coordinación para incorporar en los procesos de planificación, programación, presupuesto e inversión pública, el enfoque de equidad entre hombres y mujeres.*

### **8.3. Gestión Territorial**

*La gestión territorial se refiere a las acciones que la Seprem desarrolla como parte del acompañamiento técnico y metodológico que brinda a la institucionalidad pública, para el seguimiento de políticas públicas vinculadas con la equidad entre hombres y mujeres, esto implica orientar y asesorar en los procesos e instancias territoriales, para internalizar en los procesos la equidad entre hombres y mujeres e identificar y reducir brechas.*

*Ello significa que la Seprem brinda asesoría técnica y metodológica, tanto a nivel sectorial como territorial durante el ciclo de planificación y presupuesto, a efecto de garantizar que los instrumentos estratégicos y operativos de la institucionalidad pública, incorporen lineamientos y acciones focalizadas a cerrar las brechas de inequidad entre hombres y mujeres, de acuerdo con los ámbitos de sus competencias. Dichos lineamientos y acciones deben reflejarse en los instrumentos de gestión institucional multianual y anual, para ser operativizados en cada ejercicio fiscal.*

*La PNPDIM y PEO 2008-2023 constituye la herramienta medular para el quehacer de la Seprem, en virtud de que, en ésta, se recogen los temas que la institucionalidad pública debe responder, en aras de generar las condiciones para la equidad entre hombres y mujeres.*

*La PNPDIM es un instrumento de Estado que cuenta con legitimidad por la diversidad de participantes en su construcción, logrando el consenso desde lo territorial a lo nacional con representantes de organizaciones de mujeres que desde los cuatro pueblos fortalecen lo propuesto como política pública.*

*Es un documento robusto cuyos lineamientos deben internalizarse dentro de las entidades públicas para su implementación, mediante el proceso de planificación y de presupuesto multianual y anual. Por medio de este, sus lineamientos deben traducirse en bienes y servicios*



*públicos, focalizados a atender las necesidades y demandas de las guatemaltecas en sus distintos ciclos de vida.*

*Aunque la PNPDIM representa el instrumento principal para gestionar la equidad entre hombres y mujeres, existe un marco de políticas públicas vigente, al cual, la Seprem debe brindar acompañamiento técnico y metodológico para el abordaje de temas vinculados con el desarrollo integral de las mujeres. Lo anterior permitirá el cumplimiento de los derechos de las mujeres, lo cual implica cerrar la brecha de inequidades entre hombres y mujeres.*

*La asistencia técnica que proporciona la Seprem, se centra además hacia la construcción de presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres por parte de la institucionalidad pública. Para ello, la Seprem, en coordinación con el Minfin y la Segeplan, se enfoca en generar orientaciones y normativas que permitan la asignación de recursos públicos, en intervenciones destinadas a atender las problemáticas que afectan a las guatemaltecas. Ello implica el análisis y actualización de guías y normas vigentes, en términos de la programación multianual y anual, de la inversión pública, y durante la gestión de recursos provenientes de la cooperación internacional.*

#### **8.4. Convencionalidad**

*Este proceso se refiere a orientar y asesorar a las instituciones del Estado para la incorporación de las responsabilidades inherentes a su función y naturaleza, respecto de los compromisos nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.*

*En ese sentido, se asiste técnicamente y se brindan orientaciones, lineamientos y coordinación para internalizar la convencionalidad en las instituciones del Estado, a partir de la adopción de medidas de política pública, legales, administrativas y judiciales que respondan a los estándares internacionales y a las recomendaciones y observaciones que los órganos de derechos humanos han emitido al Estado de Guatemala. Además, este proceso implica el seguimiento al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales a partir de la elaboración de informes de avances que se reportan a los órganos de derechos humanos correspondientes.*





### **8.5. Gestión de la información y el conocimiento y Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres**

*Por medio de este proceso se coordina y articula el flujo y tipo de información para la equidad entre hombres y mujeres, las acciones enmarcadas en este proceso se vinculan con la gestión de la información y el conocimiento, por lo que la sistematización, registro y análisis de datos, así como el seguimiento oportuno a indicadores relacionados con la equidad entre hombres y mujeres son los insumos primarios para el seguimiento y la evaluación.*

*Asimismo, el seguimiento y evaluación de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres se refiere al conjunto de acciones que se realizan de forma periódica y sistemática para analizar el avance en el cumplimiento de metas. Representa un mecanismo para la reorientación de los lineamientos estratégicos y para el logro de los resultados planteados en materia de equidad entre hombres y mujeres.*

*Es importante hacer una acotación que estos procesos se realizan en función de la implementación de una política pública, por lo que no se refieren a acciones operativas de monitoreo o de cumplimiento de acciones, sino al análisis y valoración (sobre la base de criterios técnicos), de los impactos o transformaciones de vida generadas a partir de las intervenciones públicas, en función de los lineamientos contenidos en una política pública.*

### **8.6. Apoyo y desarrollo Institucional**

*Las actividades de apoyo y desarrollo institucional es uno de los ámbitos prioritarios, en virtud del necesario fortalecimiento de capacidades para la respuesta del Estado ante las problemáticas que enfrentan las mujeres en todo el ciclo de vida. El mismo pasa por la construcción del conocimiento, formación continua del recurso humano, actualización de procedimientos institucionales, mejora en la gestión de planes y programas, la modernización en la conducción de su quehacer institucional. Esto implica internalizar en los procesos de planificación y presupuesto la equidad entre hombres y mujeres. También se refiere al apoyo técnico, administrativo, financiero, comunicacional, tecnológico, de control, cooperación y rendición de cuentas que se realiza para el logro de los objetivos de las actividades sustantivas.*





## 9. Mecanismos de seguimiento

*Para medir el estado de avance de los resultados definidos durante un período del PEI, se debe establecer si se cumplen las metas, identificar e implementar acciones preventivas o correctivas, el avance en el cumplimiento de los resultados institucionales se realizará conforme a las fichas de los indicadores que corresponden a cada uno de los resultados inmediato, intermedios y final. En las mismas se establece la línea base, seguimiento de avance de metas, responsable de informar y medio de verificación.*

*El seguimiento a las metas físicas y resultados establecidos en el PEI, se realiza en el marco del Comité Administrativo Financiero -CAF<sup>1</sup> y del Comité Técnico de la Seprem<sup>2</sup>, establecido en esta Secretaría, integrado por las Autoridades de Seprem, las Direcciones Administrativas, Unidades de Apoyo Técnico, y para este tema en particular, cuando se considere necesario se invitará a las reuniones a las Direcciones Técnicas Sustantivas, a efecto de que se tomen decisiones y se implementen las medidas pertinentes y oportunas para el alcance de los resultados.*

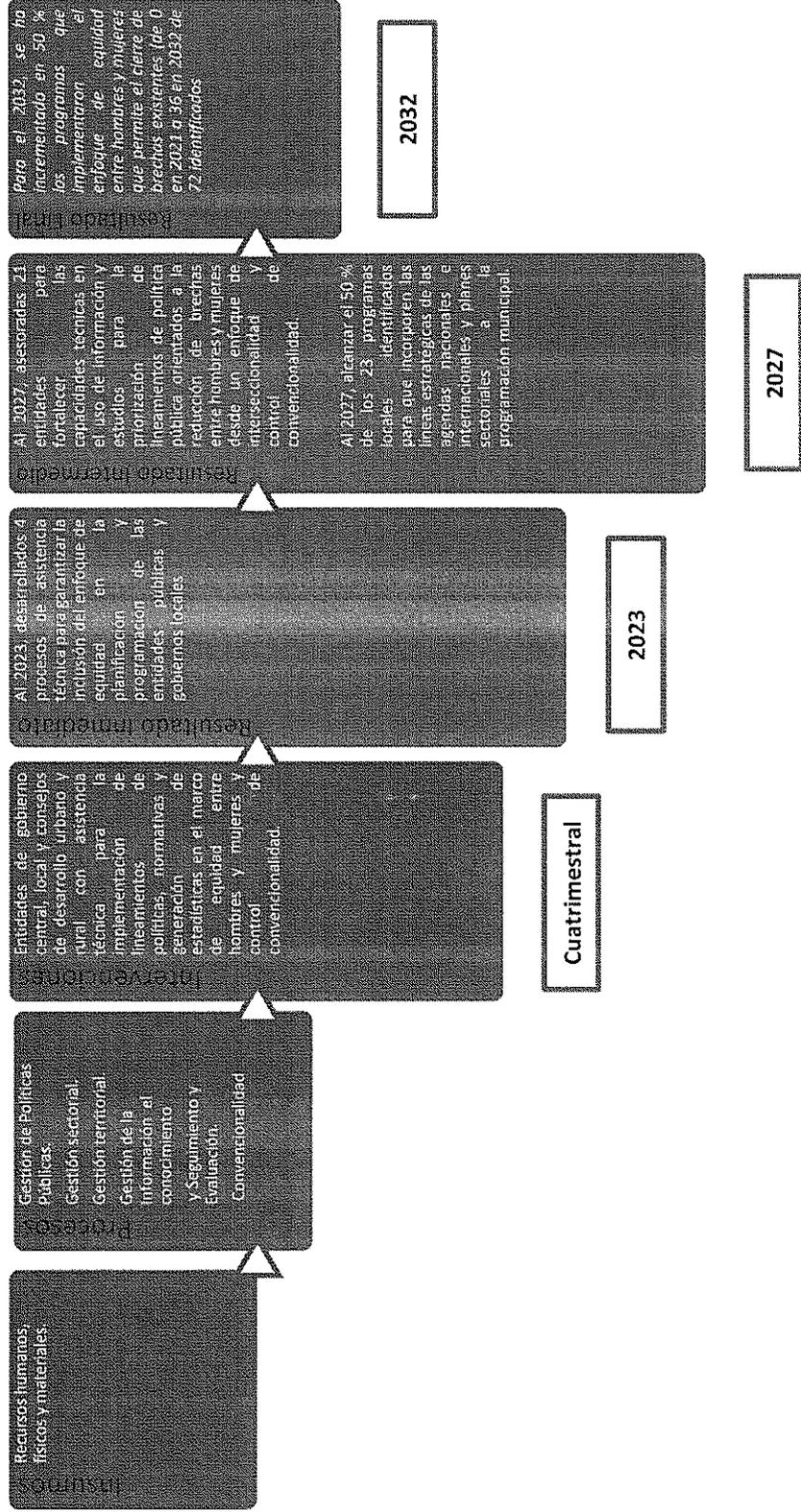
---

<sup>1</sup> El Comité Administrativo Financiero -CAF-, fue creado mediante Acuerdo Interno No. DI-SEPTEM 012-2022.

<sup>2</sup> El Comité Técnico de la Seprem, fue creado mediante Acuerdo Interno No. DI-SEPTEM 002-2023.



*Ilustración 1 Modelo lógico y seguimiento*





### **9.1. Selección de indicadores a nivel estratégico**

*Los indicadores de los resultados institucionales están referidos en las fichas que corresponden a cada uno de los resultados inmediato, intermedios y final.*

### **9.2. Construcción de línea de base**

*En las fichas de los indicadores se establece la línea base, de los resultados inmediato, intermedios y final.*

### **9.3. Mecanismos de evaluación**

*Para realizar el proceso de evaluación del cumplimiento de los resultados del PEI, tanto de medio término, es decir al 2027 (5 años), como final, en el año 2032 (10 años), será necesario elaborar una propuesta metodológica, que considere los criterios mínimos para su ejecución.*

### 10. Metas y presupuesto multianual 2023 – 2027.

A continuación, se detallan las metas y presupuesto multianual 2023-2027.

Actividad	Producto	Subproducto	2023		2024		2025		2026		2027	
			12	Q 17,360,160.00	12	Q 16,383,918.00	12	Q 17,128,878.00	12	Q 17,648,878.00	12	Q 16,398,918.00
001	Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	12	Q 17,360,160.00	12	Q 16,383,918.00	12	Q 17,128,878.00	12	Q 17,648,878.00	12	Q 16,398,918.00
		Dirección y Coordinación	12	Q 17,360,160.00	12	Q 16,383,918.00	12	Q 17,128,878.00	12	Q 17,648,878.00	12	Q 16,398,918.00
007	Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.		133	Q 9,288,622.00	149	Q 9,616,082.00	149	Q 9,871,122.00	150	Q 10,351,122.00	150	Q 10,601,082.00
	Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas y normativas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.		130	Q 9,163,622.00	145	Q 9,505,082.00	145	Q 9,741,122.00	145	Q 10,225,122.00	145	Q 10,471,082.00
	Entidades públicas asistidas técnicamente para la generación de estadísticas que evidencian brechas de inequidad entre hombres y mujeres.		3	Q 125,000.00	4	Q 111,000.00	4	Q 130,000.00	5	Q 126,000.00	5	Q 130,000.00
<b>Total presupuesto</b>				<b>Q 26,648,782.00</b>		<b>Q 26,000,000.00</b>		<b>Q 27,000,000.00</b>		<b>Q 28,000,000.00</b>		<b>Q 27,000,000.00</b>

Fuente: Seprem 2023.



## **11. Seguimiento Multianual**

*De los resultados:*

*Para el seguimiento de los resultados se han determinado indicadores, los cuales se encuentran formulados en el Anexo 2.*

*De los productos y subproductos:*

*Para el seguimiento de los productos y subproductos multianuales, se establecieron indicadores, los cuales se identifican en el Anexo 3.*





FICHA DE SEGUIMIENTO MULTIANUAL

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Presidencial de la Mujer

SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DEL RESULTADO

RESULTADO (INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO (descripción)	FÓRMULA DEL INDICADOR (descripción)	INDICADORES DE RESULTADO																	
			LINEA DE BASE			2023			2024			2025			2026			2027		
			AÑO	META		META			META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Al 2027, asesoradas 21 entidades para fortalecer las capacidades técnicas en el uso de información y estudios para la priorización de lineamientos de política pública orientados a la reducción de brechas entre hombres y mujeres desde un enfoque de interseccionalidad y control de convencionalidad.	Indicador: Porcentaje de entidades asesoradas para fortalecer capacidades en el uso de información para priorización de lineamientos de política para reducir brechas entre hombres y mujeres. Descripción: Se refiere a la cantidad de entidades que la Seprem asesora para que fortalezcan sus capacidades en el uso de información para priorización de lineamientos de política que permita reducir brechas entre hombres y mujeres.	Número de entidades asesoradas para fortalecer capacidades en el uso de información para priorización de lineamientos de política para reducir brechas entre hombres y mujeres / Número de entidades meta para fortalecer capacidades en el uso de información para priorización de lineamientos de política para reducir brechas entre hombres y mujeres *100	2021	0	0	3	14.28	3	4	19.05	4	4	19.05	4	5	23.81	5	5	23.81	4
								Nota: información a completar al término de cada año						Nota: información a completar al término de cada año						Nota: información a completar al término de cada año





SECRETARÍA  
PRESIDENCIAL  
DE LA MUJER

4ta calle 7-37, zona 1  
Guatemala

PBX 2207 9400

[www.seprem.gob.gt](http://www.seprem.gob.gt)

